UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Resolución de Coordinación de Facultad N° 010-2025-UNAAT

Tarma, 10 de enero de 2025

VISTO:

La Solicitud presentada por el bachiller Hans Kammerlingh Meza Torres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henriquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2024-UNAAT, de fecha 26 de diciembre de 2024 se amplía la designación como Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Miriam Zulema Espinoza Véliz;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0113-2024-UNAAT de fecha 12 de abril de 2024 se designa al docente ordinario en la categoría Principal; Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes como Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2024-UNAAT de fecha 09 de agosto de 2024 se otorga al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT, la facultad de emitir acto resolutivo enmarcadas en las atribuciones de Decano de la Facultad establecidas en la Ley universitaria y el Estatuto de la UNAAT;

Que, mediante Resolución de Coordinación de Facultad N° 011-2024-UNAAT de fecha 04 de marzo de 2024, se **INSCRIBE** el Proyecto de Tesis intitulado "***Guía de Intervención de enfermería en el cuidado de ulceras por presión en pacientes hospitalizados - Hospital de Tarma***" presentado por los egresados Meza Torres Kammerlingh Hans y Simeón Chaupis Yanel Melany y se **DESIGNA** como asesor a la **Dra. Miriam Zulema Espinoza Véliz** en concordancia con el dominio de la línea de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución de Coordinación de Facultad N° 078-2024-UNAAT de fecha 18 de octubre de 2024 se **APRUEBA** el Proyecto de Tesis "***Guía de Intervención de enfermería en el cuidado de ulceras por presión en pacientes hospitalizados - Hospital de Tarma***" de los bachilleres Meza Torres Kammerlingh Hans y Simeón Chaupis Yanel Melany y se **AUTORIZA** su ejecución;

Resolución de Coordinación de Facultad N° 010-2025-UNAAT

Que, mediante Resolución de Coordinación de Facultad N° 114-2024-UNAAT de fecha 23 de diciembre de 2024, se **DESIGNA** al Jurado Evaluador del Informe de Tesis "***Guía de Intervención de enfermería en el cuidado de ulceras por presión en pacientes hospitalizados - Hospital de Tarma***" de los bachilleres Meza Torres Kammerlingh Hans y Simeón Chaupis Yanel Melany;

Que, mediante Resolución de Coordinación de Facultad N° 119-2024-UNAAT de fecha 27 de diciembre de 2024, se **APRUEBA** la sustentación del Informe de Tesis "***Guía de Intervención de enfermería en el cuidado de ulceras por presión en pacientes hospitalizados - Hospital de Tarma***", presentado por los bachilleres Meza Torres Kammerlingh Hans y Simeón Chaupis Yanel Melany, la misma que debe efectuarse en acto público el 07 de enero de 2025 a las ocho horas con treinta minutos (8:30 hrs) en el Auditorio Dantón Hidalgo Valverde de la Universidad;

Que, al respecto, con la Solicitud de fecha 07 de enero de 2025, el bachiller Meza Torres Hans Kammerlingh, solicita rectificación del orden de su primer y segundo nombre, señalado con Documento Nacional de Identidad Nº 73450466, donde figura como Hans Kammerlingh Meza Torres, no obstante, en la Resolución de Coordinación de Facultad N° 011-2024-UNAAT de fecha 04 de marzo de 2024, Resolución de Coordinación de Facultad N° 078-2024-UNAAT de fecha 18 de octubre de 2024, Resolución de Coordinación de Facultad N° 114-2024-UNAAT de fecha 23 de diciembre de 2024 y Resolución de Coordinación de Facultad N° 119-2024-UNAAT de fecha 27 de diciembre de 2024, se establece como Kammerlingh Hans Meza Torres;

Que, al respecto, en el artículo 212 del Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece: "*212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda al original"; y,*

En uso de las atribuciones que se le confiere a la Coordinación de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR en la Resolución de Coordinación de Facultad N° 011-2024-UNAAT de fecha 04 de marzo de 2024, Resolución de Coordinación de Facultad N° 078-2024-UNAAT de fecha 18 de octubre de 2024, Resolución de Coordinación de Facultad N° 114-2024-UNAAT de fecha 23 de diciembre de 2024 y Resolución de Coordinación de Facultad N° 119-2024-UNAAT de fecha 27 de diciembre de 2024; el orden de primer y segundo nombre del bachiller ***Hans Kammerlingh Meza Torres***, en el extremo que debe enunciarse como tal, por haberse consignado erróneamente como "Kammerlingh Hans Meza Torres".

ARTÍCULO SEGUNDO. –. NOTIFICAR al interesado y la Unidad de Investigación de la FCS, para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes
SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD